



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1318-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de noviembre de 2015

Visto, la Carta N° 2792/2015 de fecha 23 de octubre del 2015, emitido por el señor José Larios Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo; y,

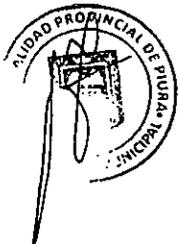
CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa que la "Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles" – ICES, es un programa de asistencia técnica que busca ayudar a ciudades intermedias de América Latina y el Caribe en la identificación, priorización y estructuración de proyectos para mejorar su sostenibilidad ambiental, urbana y fiscal. ICES utiliza un enfoque multidisciplinario para abordar los retos que enfrentan las ciudades intermedias de América Latina y el Caribe, integrando sostenibilidad ambiental y cambio climático, desarrollo urbano integral, y sostenibilidad fiscal y gobernabilidad. Proporciona a las ciudades emergentes un conjunto de herramientas para:

- **Identificar los principales retos** que pueden encontrar en su camino hacia la sostenibilidad.
- **Evaluar y priorizar** los problemas identificados para definir las decisiones de inversión en los sectores que pueden generar impactos más positivos.
- **Encontrar soluciones específicas** adecuadas en función del costo-beneficio, las cuales podrían allanar el camino hacia la sostenibilidad mediante intervenciones prioritarias. Además, en la definición de las soluciones propuestas, se analizan las posibles fuentes locales de financiamiento, así como la capacidad institucional disponible para su ejecución.
- **Dar seguimiento a los progresos y avances** obtenidos una vez que se implementen las intervenciones.

Que, ahora bien, mediante el documento del visto, el Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo señala que el Banco continúa analizando la posibilidad de incorporar a la ciudad de Piura en el Programa Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles – ICES; y con el fin de determinar la situación actual de la ciudad en aspectos como la institucionalidad, la información o estudios disponibles que posee la Municipalidad de Piura, la disponibilidad de recursos de contrapartida, entre otros, es necesario se efectúen reuniones de coordinación;

Que, ante esta situación la Gerencia de Planificación y Desarrollo y de Asesoría de Alcaldía, mediante su Informe N° 425-2015-GPYD/MPP, de fecha 03 de noviembre del 2015, y Memorando N° 053-2015-MPP-AA/OIT del 10 de noviembre del 2015, proponen que los profesionales que laboran en esta Municipalidad y se detalla a continuación, conformen el Equipo Técnico, ello con el fin que participen en la reunión preliminar y en las fases de este Programa:



- Econ. Jaime Gonzaga Correa : Gerente de Planificación y Desarrollo
- Econ. Luis Felipe Alama Alzamora : Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Y Pre Inversión.
- Ing. Sergio Arévalo Flores : Jefe de la Oficina de Planificación Territorial.
- Ing. Ana Zavaleta Vargas : Adjunta a la Gerencia Territorial y de Transportes.
- Arq. Verónica Cumpa Alayza : Jefe de la Oficina de Defensa Civil.
- Arq. Xenia Milca Saavedra Barriente : Servidora Municipal.

Que, en mérito a lo expuesto y estando al Proveído emitido por la Gerencia Municipal de fecha 04 de noviembre del 2015; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

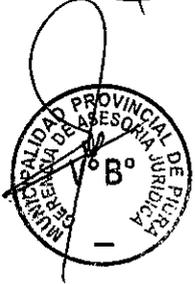
ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como Representantes de esta Municipalidad Provincial de Piura ante el Programa denominado "Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles" – ICES, a los siguientes señores:

- Econ. Jaime Gonzaga Correa : Gerente de Planificación y Desarrollo
- Econ. Luis Felipe Alama Alzamora : Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión.
- Ing. Sergio Arévalo Flores : Jefe de la Oficina de Planificación Territorial.
- Ing. Ana Zavaleta Vargas : Adjunta a la Gerencia Territorial y de Transportes.
- Arq. Verónica Cumpa Alayza : Jefe de la Oficina de Defensa Civil.
- Arq. Xenia Milca Saavedra Barriente : Servidora Municipal.

en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los integrantes del Programa, al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
 ALCALDE